

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°233-2021-CFFIEE. Bellavista, 9 de julio de 2021.

Visto, el **Proveído N°0824-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°002-2021- UNAC/FIEE/ CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del **Acta N°001-2021-CACCC-FIEE** de fecha 21 de junio de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **ALEJO HUAMAN, MARCO ANTONIO y ORNAECHE FRONCEROS, GIANCARLOS ALFREDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0824-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°002-2021- UNAC/FIEE/ CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del **Acta N°001-2021-CACCC-FIEE** de fecha 21 de junio de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **ALEJO HUAMAN, MARCO ANTONIO y ORNAECHE FRONCEROS, GIANCARLOS ALFREDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 9 de julio de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: “Aprobar dos (2) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC”, se acordó: **“APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: **ALEJO HUAMAN, MARCO ANTONIO y ORNAECHE FRONCEROS, GIANCARLOS ALFREDO** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta N°001-20201CACCC-FIEE** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del **Est. ORNAECHE FRONCEROS, GIANCARLOS ALFREDO** de **código: 1213120564** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1213120564 - ORNAECHE FRONCEROS, GIANCARLOS ALFREDO									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
27	EE408	Mecánica de Fluidos	3	11	19	CI0404	Mecánica de Fluidos	4	11
26	EG419	Matemática Avanzada	2	11	21	CB0417	Matemática Avanzada	3	11
34	EE513	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	11	26	CI0505	Sistemas de Accionamiento Eléctrico	3	11
39	ES602	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11	30	CI0609	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11
42	ES604	Turbomáquinas	3	13	33	CI0612	Turbomáquinas	3	13
37	EE516	Topografía	3	11	66	CI0625	Topografía	3	11
49	ES708	Sistemas de Control	3	12	36	CI0715	Sistemas de Control	3	12
45	ES705	Análisis de Sistemas de Potencia - I	4	11	38	IA0701	Análisis de Sistemas de Potencia - I	4	11
47	ES706	Instalaciones Eléctricas - I	4	11	39	IA0702	Instalaciones Eléctricas - I	3	11
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	15	60	CI0722	Ingeniería de Iluminación		15
55	EE822	Gestión Empresarial	3	11	42	CE0802	Gestión Empresarial		11
53	ES811	Automatismo y Control de Procesos Industriales	4	11	41	CI0817	Automatización y Control de Procesos Industriales	3	11
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	11	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	11
56	ES812	Instalaciones Eléctricas II	4	13	45	IA0804	Instalaciones Eléctricas - II	4	13
58	ES814	Diseño de Tableros Eléctricos	3	12	61	CI0823	Diseño de Tableros Eléctricos	3	12
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	12	49	IA0905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	12
59	ES915	Centrales Eléctricas - I	4	11	50	IA0906	Centrales Eléctricas - I	4	11

60	ES916	Diseño de Máquinas Eléctricas	3	11	51	IA0907	Diseño de Máquinas Eléctricas	3	11
64	ES919	Electrificación Rural	3	12	62	IA0911	Electrificación Rural	3	12
67	ES922	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	11	70	IA0915	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	11
71	ES026	Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica	3	14	55	IA1008	Líneas de Transmisión de Energía Eléctrica	3	14
72	ES027	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	11	57	IA1010	Protección de Sistemas de Potencia	3	11

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/SLRJ/CAA

RCF2332021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRÓ ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO